# LLAMADO N°5/2026 A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN NIVEL II EN EL DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y GENÉTICA DEL IIBCE.

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable llama a aspirantes para un (1) contrato de Horas Docentes para actividades de investigación, Nivel II, de 30 horas semanales de acuerdo al Art. 171 de la Ley 19.670 de Rendición de Cuentas de fecha 15 de octubre de 2018 y del Reglamento interno vigente de fecha 6 de marzo de 2024, para el **Departamento de Biodiversidad y Genética del IIBCE.**

## I) Duración Y RETRIBUCIÓN

Contrato de 30 horas semanales (Nivel II), por el plazo de 3 años a partir de la fecha de contratación. Prorrogable por única vez, por un período de 4 años más, sujeto a disponibilidad de rubro e informe favorable del/la Investigador/a Responsable (Sección II, Art. 1° del Reglamento Interno).

El sueldo nominal es de **$57.597,47** (escala vigente, valores enero de 2026) que se actualizará por el porcentaje de ajuste de salarios de la Administración Central.

## II) Bases del llamado y requisitos

Las bases y requisitos del llamado se encuentran en el Reglamento de Concurso para la asignación de contratos de Horas Docentes para actividades de investigación Nivel I y II vigente, de fecha 6 de marzo de 2024, disponible en la Administración y en el sitio web del IIBCE (acceder al Reglamento).

No podrán concursar quienes ya hayan usufructuado un contrato obtenido por concurso de méritos y oposición, por el mismo Nivel y en el mismo Departamento.

## III) Inscripciones

Las inscripciones deberán realizarse en forma digital en el siguiente formulario: Inscripción Llamado N°5/2026 Nivel II, desde el lunes 9 de febrero de 2026 **hasta las 12:00 horas del jueves 26 de febrero de 2026.**

En el momento de la inscripción, los/as aspirantes deberán presentar en formato PDF:

1. Documento de identidad.

2. Currículum vitae de acuerdo al formato disponible en el sitio web del IIBCE (acceder al

formato de CV) o versión CVuy. El mismo tendrá valor de declaración jurada y la documentación podrá ser solicitada por quienes integren el tribunal.

3. Escolaridad.
4. Título de grado y de posgrado cuando corresponda.
5. Carta motivación (opcional).
6. Si corresponde, acreditar la asistencia al IIBCE u otra institución académica presentando una carta de la persona Responsable del Departamento o Responsable Administrativo indicando el nivel de asistencia, participación en proyectos y tareas de extensión en la institución.

**No se aceptarán inscripciones que no contengan el total de los documentos solicitados.**

**IV) De las condiciones de toma de posesión y renovación**

La persona seleccionada deberá contar con la Cédula de Identidad uruguaya al momento de aceptar el puesto.

Se establece un plazo de 60 días corridos a partir de la homologación del concurso, para aceptar o rechazar el puesto, en el segundo supuesto se seguirá el orden de prelación resultante. (Sección I, Art. 9° del Reglamento)

No podrán acceder a este contrato aquellas personas que tengan un cargo presupuestado del IIBCE o que posean un contrato financiado a través de Horas Docentes e Investigación en la Institución.

No se podrá tomar posesión del contrato hasta tanto se obtenga la aprobación Ministerial.

La persona seleccionada deberá presentar luego de ser notificada del resultado del concurso y al momento de la renovación, la siguiente documentación**:**

- Carné de Salud vigente
- CV Digital (acceder a información del CV digital)
- Certificado de Antecedentes judiciales (decreto 382/99) (acceder al trámite)
- Certificado de Registro de no violadores y abusadores sexuales (Ley 19889 art 104). (acceder al trámite)
- Certificado de Antecedentes judiciales según Ley N°19791 (acceder al trámite)

**V) Perfil**

Las y los postulantes deberán ser egresados de las Licenciaturas de Ciencias Biológicas, Bioquímica o formación equivalente.

Se valorará: i) acreditar conocimientos en el manejo de técnicas moleculares con énfasis en metodologías no invasivas, extracción de ADN de diversos tipos de tejidos, amplificación por PCR y RT-PCR, experiencia en el manejo de herramientas bioinformáticas; ii) tener antecedentes en genética de la conservación, genética de poblaciones y ecología molecular; iii) el interés en realizar un posgrado dentro de las líneas de investigación del Departamento.

La persona seleccionada se incorporará a la línea de Ecología Molecular del Departamento de Biodiversidad y Genética, colaborando en los proyectos de investigación, docencia y extensión.

**VI) Pruebas de oposición**

**Temario para la prueba teórica**

1. La ecología molecular y sus aportes a la conservación de la biodiversidad.
2. Estructura genética de poblaciones y procesos microevolutivos.
3. Marcadores moleculares en estudios ecológicos.

La prueba teórica consistirá en el desarrollo por escrito del tema sorteado.

**Temario para la prueba práctica**

1. Análisis bioinformático de secuencias y diseño de cebadores para estudios de ecología molecular.
2. Estudios de *metabarcoding*: bases conceptuales y aplicaciones.
3. Análisis e interpretación de resultados de genética de poblaciones aplicados a preguntas ecológicas y de conservación

La prueba práctica consistirá en preguntas/problemas concretos sobre los temas.

**Investigadora responsable**: Dra. Mariana Cosse (mcosse@iibce.edu.uy, marianacosse@gmail.com).

«El IIBCE, comprometido con la diversidad e inclusión, expresa su voluntad de contratar, emplear y formar a su personal sin discriminación alguna por motivos de sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, origen étnico racial, condición de discapacidad, religión, nacionalidad, u otro aspecto contemplado en la normativa vigente en el país. En este marco el IIBCE apoya la postulación de personas pertenecientes a diversos grupos, en especial, aquellas poblaciones enmarcadas en la legislatura vigente.»